

CAPÍTULO DECIMOCTAVO

Gobierno de don Ambrosio O'Higgins: re población de Osorno: fin de su administración (1792-1796)

1. Representaciones de O'Higgins en favor del comercio. 2. Reformas propuestas en la administración de la real hacienda. 3. Creación del Tribunal del Consulado. 4. Fundación de nuevas villas (San José de Maipo, Nueva Bilbao, Linares y Parral). 5. Infructuosa tentativa para fundar cementerios. 6. Diligencias para establecer un teatro permanente en Santiago. 7. Ocupación de los territorios australes y repoblación de Osorno. 8. O'Higgins es promovido al virreinato del Perú: fin de su gobierno en Chile.

1. Representaciones de O'Higgins en favor del comercio

Don Ambrosio O'Higgins, como ha podido verse en los capítulos anteriores, había prestado una atención preferente al fomento de la minería y de la agricultura, pretendiendo, según las ideas económicas y administrativas de la época, llevar la acción gubernativa a operaciones y detalles que sólo pueden ser la obra de la iniciativa de los particulares. La intervención del gobierno en esta materia, útil mientras fue ejercida por los medios indirectos, por la regularidad de la administración y por la apertura de caminos, fue del todo ineficaz por la adopción de otras medidas. La tentativa hecha por O'Higgins para introducir nuevos cultivos, sin tomar seriamente en cuenta las condiciones climatológicas ni el estado industrial del país, fracasó completamente, de tal manera que antes de mucho tiempo nadie volvió a pensar en las plantaciones de caña de azúcar ni en los sembradíos de arroz.

El estado del comercio llamó también la atención del Gobernador. El Ministerio de Indias, queriendo conocer los efectos que habían producido las reformas introducidas en la legislación comercial de las colonias, pedía frecuentemente informe a los gobernadores y virreyes acerca de lo que en ellas se experimentaba. Con fecha de 8 de octubre de 1788 dispuso ese Ministerio que cada seis meses se le comunicaran noticias del estado del comercio, con datos seguros acerca de la introducción y extracción de mercaderías no sólo de España sino de las otras colonias, debiendo, además, los autores de esos informes indicar las medidas que juzgasen más para aparente propender a un adelanto. Deseando O'Higgins corresponder satisfactoriamente al encargo que se le hacía, solicitó el parecer

de tres comerciantes que creía “hábles y expertos”, esperando así suministrar al Ministerio noticias seguras¹.

El comercio de Chile pasaba entonces por días de alarma y de desequilibrio cuyas causas eran apreciadas muy equívocadamente, y según las ideas generales de la época. La guerra de 1780 con Gran Bretaña había producido una gran paralización en el tráfico comercial entre la metrópoli y sus colonias, por el terror que inspiraban los corsarios. Firmada la paz en 1783, el comercio cobró nueva vida. Llegaron a Chile más buques y mercaderías que los que solían llegar antes del establecimiento de las reformas decretadas por el ministro Gálvez con el nombre de comercio libre; y como resultado natural de este nuevo orden de cosas, se hizo sentir inmediatamente una baja considerable en el precio de casi todos los artículos importados de Europa. Este cambio brusco y repentino debía ser muy útil para los consumidores y para el país en general; pero perjudicaba sobremanera a los pequeños comerciantes que habían surtido sus tiendas y despachos en una época anterior, y bajo los antiguos precios. “En prueba de esto tenemos, decía uno de los informantes, don Francisco Javier Errázuriz, que desde el año de 1786 en que fui juez de este comercio, hasta el año pasado de 1788, pasan de sesenta los mercaderes fallidos, sin contarse los no descubiertos”. Por otra parte, no bastando la exportación de los productos de la agricultura de Chile para saldar el valor de las mercaderías que se importaban de Europa, del Perú y de las provincias del Río de la Plata, se hacía en esos años una extracción tan considerable de dinero sonante que todo el oro y toda la plata que acuñaba la Casa de Moneda de Santiago bastaba apenas para satisfacer esta necesidad. Por esto mismo el numerario había llegado a hacerse sumamente escaso, insuficiente para los cambios ordinarios del comercio interior. “Se rebusca en todas direcciones un doblón (una onza de oro), decía Errázuriz, y no se halla aunque se paga un nueve o diez por ciento de premio; y el oro que se sella en la Casa de Moneda no tarda cuatro meses en llegar a Cádiz desde que sale de los cuños”².

Estos antecedentes habrían debido demostrar que las reformas decretadas por el gobierno español con el título de comercio libre, no habían podido plantearse en estos países sin que se experimentasen alarmantes perturbaciones más o menos pasajeras; y que esas reformas, además, eran incompletas, puesto que las colonias quedaban condenadas a no comerciar más que

¹ Fueron éstos: don Domingo Díaz de Salcedo y Muñoz y don Francisco Javier Errázuriz, comerciantes de Santiago, y don Tomás Delfín, comerciante de Concepción.

² Informe dado al presidente O'Higgins por don Francisco Javier Errázuriz en 24 de marzo de 1789. Este informe es, a la vez que el más noticioso de los tres de que hablamos, el más razonado o, más propiamente, aquél en que se ve un espíritu menos apegado a los errores y preocupaciones de la época. Su autor era un acreditado comerciante originario de Santiago, y no de Vizcaya, como se ha supuesto alguna vez confundiéndolo con su padre que tenía el mismo nombre, y que fue uno de los más acaudalados negociantes de Chile a mediados de ese siglo. Casado este último en Santiago con una señora Madariaga (hermana del padre rector del Colegio Máximo de los jesuitas a la época de la expulsión, y tía de don José Cortés Madariaga, el clérigo tribuno de Cávacas en 1810), tuvo por hijos a don Francisco Javier, don Santiago y doña Carmen, esposa esta última del famoso corregidor don Luis Manuel de Zañartu.

Don Francisco Javier Errázuriz y Madariaga, el autor del informe a que nos referimos, hizo en Chile estudios de jurisprudencia y recibió por los años de 1768 el título de doctor de la universidad, de cuya corporación fue Rector en 1793. Al mismo tiempo, practicaba el comercio y poseía una fortuna considerable. En 1783 fue juez o diputado de comercio, y en 1805 prior del Tribunal del Consulado. Su informe, a pesar de los errores económicos que sustenta, revela una inteligencia clara y conocimiento de la situación industrial del país. Don Francisco Javier Errázuriz Madariaga fue padre de una numerosa familia. Algunos de sus hijos se ilustraron en la revolución de la independencia.

con España, lo que restringía su poder productivo; pero que de todas maneras, la mayor abundancia de mercaderías europeas, y la disminución de su precio, eran beneficioso incalculables para estos países, aun, sin tomar en cuenta todas las otras consecuencias que naturalmente debían desprenderse de aquellas primeras concesiones sancionadas por el Rey. Los informantes, sin embargo, atribuían todos aquellos males a la libertad de comercio, y se pronunciaban más o menos abiertamente contra ella. Aun, el mismo Errázuriz, que era el más sagaz de los tres, no desconocía las ventajas de aquel sistema, la mayor abundancia de mercaderías y la disminución de sus precios, el acrecentamiento de la población y de la riqueza de Chile por la afluencia de comerciantes que venían de España trayendo algún capital, e introducían mejoras en los hábitos industriales del país; pero enseguida señalaba los inconvenientes, que a su juicio eran mayores. “No se puede negar en lo absoluto, decía, la beneficencia del sistema del libre comercio para aquellas plazas que son puramente comerciantes, no así en los reinos cerrados como éste. Su situación en un cabo del mundo de donde no hay salida para ningún otro y adonde vienen los comerciantes buscando la mejor fortuna o el último desengaño, es la que causa el mayor desconcierto de este comercio”. “Nuestro soberano, decía en otra parte, en el establecimiento del libre comercio no conspira a otro objeto que a la felicidad del comercio de sus amados vasallos. Esto no se ha logrado por aquel medio, principalmente para los vasallos del reino de Chile, como lo acredita la experiencia”. En esta virtud, Errázuriz proponía un sistema mixto, que consistía en dejar subsistente el tráfico directo entre España y Chile, pero reglamentando las expediciones por medio de un orden muy semejante al de las antiguas flotas para impedir así el repentino agolpamiento de mercaderías que obligaba a bajar su precio. El estudio de estos hechos revela que por modesto que fuera el alcance de las reformas que decretaba el rey de España, y por evidente que ahora nos parezca su utilidad, ellas encontraban una resistencia casi invencible en las preocupaciones entonces reinantes y en los intereses creados por el antiguo monopolio. La historia, en vista de estos hechos, no puede, pues, acusar únicamente al Rey y a sus consejeros de la perpetuación de aquel régimen absurdo y de la timidez con que se trataba de modificarlo.

Don Ambrosio O’Higgins parecía juzgar aquella cuestión con un criterio más seguro y elevado. La situación económica de Chile le parecía altamente desfavorable. Basando sus observaciones en la engañosa luz que arrojaba la balanza de comercio, O’Higgins hacía ver que la producción del reino de Chile o, más propiamente, sus exportaciones para España, para el Perú y para el virreinato de Buenos Aires, era inferior en poco más de un millón ochocientos mil pesos al valor de las importaciones; que, para saldar en parte esa diferencia, era menester exportar cada año ochocientos cincuenta mil pesos en oro y plata en moneda, y que, aunque esta suma era el producto de las minas de Chile, el mercado de este país debía sufrir necesariamente la escasez de numerario. En toda esta exposición se descubre, junto con el esmero en presentar datos concretos y seguros, el efecto de los errores económicos de la época, según los cuales debía inevitablemente arruinarse todo país que invariablemente recibe cada año mayor valor en mercaderías extranjeras que el que suministra en retorno. O’Higgins no tomaba en cuenta que en ese mismo tiempo la riqueza pública adquiriría mayor desarrollo, que crecía la población, que las ventas del comercio eran mucho más considerables, que se formaban en el país fortunas mayores que las que jamás habían existido, que la propiedad urbana y rural alcanzaba mayor valor, y que el bienestar se hacía cada día más general. Le bastaba saber que las importaciones eran superiores a las exportaciones para creer que el país estaba empobreciéndose de año en año.

Pero O'Higgins no veía la causa del mal en la libertad de comercio, ni descubría el remedio de ese estado de cosas en la derogación de las reformas sancionadas poco antes por el Rey. Creía sí que debía estimularse el poder productor del país; y confiando demasiado en la eficacia de la acción del gobierno para alcanzar ese resultado, proponía los medios que consideraba más conducentes para conseguirlo. Según él, debía fomentarse el cultivo de artículos más valiosos que los que producía el país, y entre éstos la caña de azúcar, el arroz y el algodón; permitirse en Chile las plantaciones de tabaco en cantidad suficiente para surtir el estanco del reino, para que no fuera necesario comprar ese artículo en el Perú; fomentar el envío a España de lanas, cueros y lino, obligando a los buques que traían de los puertos españoles las mercaderías europeas, a "regresar derechamente a la Península", cargando en Chile esos artículos así como el cobre y las otras producciones del país; estimular y proteger aquí la fabricación de pólvora y de tejidos de lino, no sólo para el consumo interior sino para abastecer las provincias inmediatas; y por último, facilitarse el comercio de los productos de Chile en Guayaquil, en Panamá y en los puertos de América Central, suprimiendo los impuestos y alzando las restricciones que dejó subsistentes la real cédula de 20 de enero de 1774, al autorizar la libertad de comerciar entre las diversas colonias españolas del Pacífico. "La justicia y buena política, decía, persuaden a una pronta y equitativa nivelación recíproca de los intereses de España y de sus Américas para que el comercio nacional y sus fábricas tengan incremento permanente"³. Así, pues, si O'Higgins no podía adelantarse a las ideas de sus contemporáneos para pedir la libertad absoluta de comercio como el remedio más eficaz contra aquella situación, aprobaba las reformas planteadas por el Rey y, aun, pedía la ampliación de las franquicias concedidas hasta entonces.

2. Reformas propuestas en la administración de la real hacienda

O'Higgins, además, había prestado una atención preferente al estudio de la real hacienda. En este ramo pudo contar con la cooperación inteligente y con la probada experiencia de un empleado distinguido, a cuyos informes y consejos daba entera confianza. Era éste don Lucas de Oyarzábal, antiguo ministro del tesoro real en Lima, nombrado por el Rey en 1788 contador mayor de Santiago. Encargado por O'Higgins de formar un estado completo de las entradas y gastos del reino, estudiados en todos sus detalles, Oyarzábal le presentó el 30 de octubre de 1789 un cuadro completo y comprensivo, en que por primera vez se veía, en los documentos de esa clase, una exposición prolija hasta en sus menores accidentes de cuanto se relacionaba con la administración de la real hacienda. Tomando por punto de partida el año de 1788. Oyarzábal hacía la cuenta minuciosa del producto de cada impuesto, de los ingresos de cualquier otro orden, de las cantidades cobradas y de las que se quedaban debiendo, y de los sueldos y gastos de toda especie que pesaban sobre el tesoro real.

³ Informe de O'Higgins al Ministerio de Indias de 21 de septiembre de 1789. Con él envió el presidente de Chile los tres informes que le dieron los comerciantes referidos, y que llevan las fechas siguientes. El de don Domingo Díaz de Salcedo y Muñoz, 11 de marzo; el de Errázuriz, 24 del mismo mes; y el de don Tomás Delfín, dado en Concepción el 9 de abril. Estas tres piezas contienen abundantes noticias para apreciar la situación industrial de Chile en aquellos años, y las ideas que sobre estas materias tenían los comerciantes más considerados de la colonia.

Con el deseo de dar mayor desarrollo al comercio, O'Higgins estimuló el tráfico mercantil entre los distritos del norte de Chile y las provincias del Alto Perú, y sobre todo de Potosí; pero las tentativas emprendidas con este objeto no dieron un resultado que pudiese alentar a los negociantes.

El virrey del Perú apreció desde el primer momento la importancia de ese estado. “Ha sido reservado a mi gobierno, decía con este motivo, el dar una idea más puntual de aquel erario (el de Chile) por las felices circunstancias de hallarse en tiempo de mi mando un activo y celoso presidente de aquella real audiencia como el señor don Ambrosio O’Higgins, y un contador mayor del tribunal de cuentas de aquel reino como el infatigable señor don Lucas de Oyarzábal”. Y después de referir cómo se había compuesto ese estado, y de recomendar la puntualidad, exactitud y esmero con que se habían estudiado todos sus detalles, da a conocer el resumen total que de él aparecía. “Su por mayor, decía, se reduce a que la suma de valores de todos los ramos de la real hacienda de aquel erario en dicho año (1788) ascendió a la cantidad de 592.178 pesos; que sus pensiones y gastos, así de real hacienda como de guerra, montaron la cantidad de 654.278 pesos, y que, por tanto, había sido descubierto aquel erario en 62.100 pesos; que éstos se habían cubierto de algunos años a esta parte con el valor de los ramos particulares y ajenos pertenecientes al erario de España, con cargo de reintegro; que de aquí resultaba la deuda de cerca de trescientos mil pesos: que ésta se podría satisfacer con las existencias que se hallaban en fin de aquel año en las diferentes cajas y administraciones del reino, pero que en tal caso no quedaba arbitrio para cubrir los 62.100 pesos del alcance que hacían los gastos y pensiones del erario a los valores de sus ramos”⁴. Según el estado del contador Oyarzábal, los más importantes ramos de entradas del tesoro de Chile eran: el estanco de tabaco (237.600 pesos), las alcabalas (131.643) y la Casa de Moneda (89.123 pesos).

Deseando hacer cesar ese estado de cosas y equilibrar las entradas con las salidas, O’Higgins concibió diferentes arbitrios: la economía en los gastos, la imposición de nuevos impuestos y ciertas concesiones reales que la apurada situación del tesoro real de España no había de acordar. De estos diferentes arbitrios sólo le era dado plantear el primero, que en todo caso era el menos productivo. En efecto, redujo el número de soldados de ciertas guarniciones, suprimió “algunas plazas menos precisas en resguardos y otras clases, implicando por arrendamiento la recaudación de los derechos de alcabalas en los partidos internos que no tienen comercio marítimo, y por sus cortos productos no sufren los costos indispensables para administrarlos por cuenta del Rey”. Sostuvo la conveniencia de crear nuevos impuestos, gravando con ellos la importación de la yerba mate del Paraguay, como artículo de gran consumo, pero de ninguna necesidad efectiva; y la exportación del trigo, en atención a que este artículo era consumido en otras colonias mucho más ricas que Chile y que, por tanto, podían pagar desahogadamente el mayor costo. Pedía, al mismo tiempo, que, a lo menos por algunos años, se eximiera al tesoro real de Chile de la obligación de pagar los 56 mil pesos del costo del tabaco que se enviaba del Perú para ser vendido en el estanco⁵. Pero, aunque el Rey no acogió estas indicaciones, el celo desplegado por O’Higgins

⁴ Relación del virrey don Teodoro de Croix, 25 de marzo de 1790, en el tomo v de la *Colección de memorias de los virreyes del Perú*, p. 589.

⁵ Informe de O’Higgins al Ministerio de Indias, de 4 de febrero de 1790. Con este informe enviaba el presidente de Chile la memoria o estado del contador Oyarzábal, compuesta de unas 50 páginas, casi en su totalidad de cuadros estadísticos dispuestos con método y claridad, y sumamente noticiosos. Este curioso documento, que hemos utilizado en estas páginas y que seguiremos utilizando, es indispensable para apreciar la situación rentística de Chile en esos años.

Las entradas de la ciudad de Santiago entonces no alcanzaban a 28 mil pesos, de los cuales 19.043 (producto de 1788) correspondían al ramo de balanza, destinado en su mayor parte, como se sabe, a la construcción de obras públicas.

en la administración de la real hacienda, en el establecimiento de prudentes economías y en regularizar la percepción de los impuestos, bastó para mejorar considerablemente este ramo.

3. Creación del Tribunal del Consulado

Si O'Higgins no consiguió ver planteadas estas reformas vio, al menos, establecerse bajo su gobierno una institución pedida desde tiempo atrás por el comercio de Chile, y destinada a ejercer una gran influencia en su prosperidad y en su progreso. Fue ésta la creación de un tribunal especial para juzgar los asuntos comerciales, y autorizado, además, para promover todo lo que tuviera relación con el adelantamiento de esta industria.

La institución de tribunales de esta clase no es de origen moderno. Los conocieron los romanos en los últimos tiempos del imperio, y los tuvieron diversas ciudades de Italia en la Edad Media, y los reyes de Aragón los establecieron regularmente el siglo XIII en Valencia, en Barcelona y en Mallorca con el nombre de consulados⁶. Fueron introducidos más tarde en otras plazas comerciales de España, y planteados igualmente en México y en Lima desde que estas ciudades tomaron alguna importancia. Los negociantes de Chile habían pedido empeñosamente que se les concediera un tribunal análogo; pero, como se recordará, sólo habían conseguido en 1736 que aquellos comerciantes eligieran de su seno un juez o diputado que tramitara y resolviera en primera instancia los juicios, con apelación al consulado de Lima⁷. Como estas apelaciones fueran causa de costosos retardos en la resolución de los juicios, y como el comercio reclamara con nueva insistencia contra ese estado de cosas, el Rey, por cédula de 29 de julio de 1767, dispuso que esos negocios fueran juzgados en última instancia por uno de los oidores de la audiencia de Santiago.

Si esta medida mejoraba de alguna manera la condición de los comerciantes de Chile, no bastaba para satisfacer sus aspiraciones. Por el contrario, cuando la llamada libertad de comercio hubo dado mayor desarrollo al movimiento mercantil, se repitieron las solicitudes a la Corte, y ellas fueron apoyadas por el presidente de Chile. Al fin, Carlos IV, con fecha de 26 de febrero de 1795, expidió una real cédula cuyo encabezamiento dice como sigue: "El considerable aumento y extensión que ha tomado el comercio de América con la libertad concedida por mi augusto padre en su reglamento de 12 de octubre de 1778, y con otros gracias y franquicias concedidas posteriormente, ha dado motivo a repetidas instancias de varias ciudades y puertos en solicitud de que se erijan algunos consulados en aquellos dominios que protejan el tráfico y decidan breve y sumariamente los pleitos mercantiles. Y considerando yo que en el estado presente de las cosas, y según la multitud y frecuencia de las expediciones que salen para distintos puertos, podrían no bastar los dos únicos consulados establecidos en Lima y México para la dilatada extensión de ambas Américas, mandé examinar por mis ministros de Estado y del despacho las referidas instancias, y que sobre ellas se tomasen los informes y conocimientos necesarios, a fin de proveer lo que más

⁶ El estudio de este punto de historia está prolijamente esclarecido en una de las obras que hacen más alto honor a la erudición española en el siglo XVIII, en las *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*, por don Antonio Capmany y Montpalau, Madrid, 1779-92, 4 vols.; pero el lector puede hallarlo expuesto en forma más concreta, y a la vez con gran erudición, en la notable *Histoire du commerce entre le levant et l'Europe*, por Depping, Paris, 1830, chap. 7.

⁷ Véase lo que acerca de esto hemos dicho en el cap. VII, § 5 de esta misma parte de nuestra *Historia*.

conviniere al bien y prosperidad del comercio. Examinado, pues, con la debida atención este importante asunto en mi Consejo de Estado, y vista, entre otros expedientes, una consulta que me había hecho el Consejo de las Indias, apoyando y recomendando eficazmente las instancias que habían dirigido a aquel tribunal los comerciantes de la ciudad de Santiago de Chile, conformándome con lo expuesto en ella, y con el informe dictamen del dicho mi Consejo de Estado: he venido en erigir, y por la presente erijo en aquella ciudad un consulado⁸. Su organización y sus poderes, prolijamente detallados en los 52 artículos de esa cédula, lo constituían en el tribunal de comercio de toda la capitanía general de Chile, con declaración de que de sus sentencias no se podía apelar sino en los juicios que pasaban de mil pesos, ante un tribunal de alzadas, compuesto del oidor decano de la Real Audiencia y de dos colegas. “Estos colegas, dice el artículo 9, serán nombrados por el mismo decano en las apelaciones que ocurran, escogiendo uno de dos que le propondrá cada parte; y han de ser hombres de caudal conocido, prácticos e inteligentes en las materias de comercio, y de buena opinión y fama”. En sus fallos debían someterse a las ordenanzas del consulado de Bilbao, que era el código de comercio de la monarquía española.

Aunque el tribunal del Consulado era establecido para hacer más rápida y fácil la administración de justicia en materia comercial, el Rey lo revestía, además de atribuciones de otro orden que hacían de él un cuerpo muy importante en la administración pública. “La protección y fomento del comercio, decía el artículo 22 de sus constituciones, será el cargo principal de esta junta, y cumplirá con él procurando por todos los medios posibles el adelantamiento de la agricultura, la mejora en el cultivo y beneficio de los frutos, la introducción de las máquinas y herramientas más ventajosas, la facilidad y la circulación interior, y, en suma, cuanto parezca conducente al mejor aumento y extensión de todos los ramos de cultivo y tráfico: para lo cual cuidará de averiguar a menudo el estado de dichos ramos en las provincias de su distrito por medio de los diputados que tenga en ellas, o de otras personas o cuerpos con quienes entable correspondencia a este fin; y me hará presente lo que considere digno de mi real noticia, proponiéndome las providencias que le dicte su celo en beneficio de la agricultura, industria y comercio del país”. El consulado, además, podía, por el solo acuerdo de sus miembros, y sin necesidad de consultarlo al Rey, emprender algunas obras públicas, y disponer para ello de fondos propios. Estos fondos consistirían en el producto de las multas y penas pecuniarias que impusiera el tribunal, y en un derecho de “medio por ciento sobre el valor de todos los géneros, frutos y efectos comerciales que se extraigan e introduzcan por mar en todos los puertos de su distrito”.

El Tribunal del Consulado se instaló solemnemente en Santiago el 7 de septiembre de ese mismo año (1795). El Rey había dispuesto que los miembros de esa corporación y los empleados de su dependencia fueran nombrados por elección del comercio, y que la mayor parte de ellos se renovara cada bienio por elecciones parciales que debían practicarse cada año; y, al efecto, disponía prolijamente la manera de proceder en estas materias. Pero queriendo, a la vez, que el tribunal entrase prontamente en funciones, nombró por una sola vez

⁸ Para corresponder a las exigencias del crecimiento del comercio en sus colonias, y a las peticiones que se le dirigían de todas partes, el Rey había decretado en esos mismos años la creación de tribunales análogos y con idénticas atribuciones en otras ciudades de América. Por real cédula de 3 de junio de 1793 fue establecido en Caracas; por otra de 30 de enero de 1794, en Buenos Aires; por otra de 4 de abril del propio año, en La Habana. En esa misma fecha se establecieron igualmente en Cartagena y en Veracruz.

a las personas que debían componerlo en su primer período, eligiendo, al efecto, a aquéllos que el presidente O'Higgins le había recomendado como los individuos más respetables del comercio de esta ciudad. La presidencia del Tribunal fue conferida, con el título de Prior, a don José Ramírez Saldaña, honorable comerciante español, poseedor de una cuantiosa fortuna. Los otros miembros del Tribunal eran igualmente comerciantes acreditados y respetables, prácticos en aquella industria y conocedores del país; pero en su mayor parte, hombres rutineros, apegados a los antiguos usos, enemigos más o menos resueltos de las reformas planteadas en los últimos veinte años, y entre ellas de la libertad comercial⁹. Entre los empleados dependientes del Tribunal, figuraba el síndico encargado de velar por el cumplimiento de esta ordenanza, y de proponer "cuanto le parezca conforme al bien común y al más exacto cumplimiento del instituto". Tocó este cargo a don Manuel de Salas Corvalán, hombre adelantado por sus conocimientos y por sus ideas, patriota sincero y filántropo de una incansable actividad, acreditado por servicios anteriores. En el desempeño de sus nuevas funciones iba a ser el ardoroso defensor de cuanto a su juicio se relacionaba con el desarrollo industrial del país y con el desenvolvimiento de su cultura y de su ilustración. El 1 de diciembre de ese mismo año representaba al Consulado la necesidad de plantear la enseñanza pública de la aritmética, de la geometría y del dibujo, como conocimientos indispensables para fomentar la agricultura, la industria fabril y el comercio. Un mes más tarde, el 10 de enero de 1796, dirigía al Ministerio de Indias un extenso y luminoso memorial sobre el estado económico de Chile en que exponía valientemente las diversas reformas que creía indispensable introducir. Venciendo no pocas dificultades, logró hacer aprobar por el Consulado algunas de sus ideas, y convertir a este cuerpo, como lo veremos en los capítulos siguientes, en el promotor de reformas bastante tímidas, sin duda, pero que debían tener una gran influencia en el porvenir.

4. Fundación de nuevas villas (San José de Maipo, Nueva Bilbao, Linares y Parral)

Desde los primeros días de su gobierno, el presidente O'Higgins, como hemos visto, se había empeñado en regularizar algunas de las poblaciones fundadas anteriormente y en establecer nuevas. Durante el curso de su administración y sobre todo con motivo de un viaje a los distritos del norte, perseveró en este sistema. Como vamos a verlo, fundó después otras cuatro villas que, si bien fueron de muy escasa importancia, satisfacían una necesidad real, y le impusieron no pocas atenciones.

⁹ Los funcionarios nombrados por el Rey en el artículo 39 de la real cédula de erección del Consulado, eran los siguientes: prior don José Ramírez, y su teniente o reemplazante don Salvador Trucios, primer cónsul don Pedro Palazuelos, y su teniente don Francisco Javier Errázuriz; segundo cónsul don Domingo Díaz de Salcedo y Muñoz, y su teniente don Pedro de la Sota; consiliarios don Antonio López Sotomayor, don Antonio de la Lastra, don Manuel Cotapos, don Benito Sáez, don Juan Manuel Cruz, don Joaquín Plaza, don Andrés Campino, don José Alcalde y don Martín Encalada; y sus tenientes don Juan Aldunate, don Juan Enrique Rosales, don Celedonio Villota, don Juan de Morandé, don Diego Fontecilla, don Manuel Tagle, don Manuel Antonio del Villar, don Ramón Rosales y don Eugenio Valero; síndico don Manuel de Salas, y su teniente don Juan Antonio Ovalle; secretario don José Cos Iriberrí; contador don Vicente Arana; tesorero don Juan Manuel Maciel; asesor don Francisco Javier Rengifo, y escribano don José Santiago de Ugarte. El Rey acordó que los sueldos de estos funcionarios se fijarían cuando se supiese qué entradas había tenido el Consulado el primer año de su existencia.

Los descubrimientos mineros hechos en la falda de la cordillera, cerca de los orígenes del río Maipo, habían llevado a esos lugares a algunos pobladores. En agosto de 1791 solicitaron éstos que se diese la forma de villa a las habitaciones que se hallaban allí diseminadas a distancias más o menos considerables. El presidente O'Higgins, después de hacer reconocer la localidad, mandó por auto de 16 de julio de 1792, que se fundase con el nombre de San José de Maipo, y en la margen norte de ese río, una villa que reuniese a aquellos pobladores. Aunque poco más tarde fue dotada de una parroquia, llevó aquella villa una existencia precaria.

Por la misma época algunos hacendados y comerciantes del distrito de Maule habían solicitado el establecimiento de un puerto por donde exportar sus productos, y señalaban, al efecto, la embocadura del río de ese nombre, sosteniendo que allí podían entrar cómodamente embarcaciones de cierto porte y recordando que los jesuitas habían tenido en esos lugares un astillero regularmente establecido. El mismo río, decían, era un verdadero canal por donde se podían transportar a la costa los frutos de la agricultura, e introducir al interior del país las mercaderías del exterior. Hacían cabeza en estas solicitudes tres comerciantes vizcaínos de cierto prestigio, que encontraron crédito en el ánimo del Gobernador. Cuando O'Higgins hubo recogido los antecedentes necesarios, decretó, por auto de 18 de junio de 1794, la fundación en la orilla sur de la embocadura del río Maule, de una población que llevaría el nombre de la villa y puerto de Nueva Bilbao de Gardoqui, en honor de la patria de los promotores de ese proyecto y del Ministro de Indias que debía sancionar esa fundación. Aquel puerto, en cuyo fomento y desarrollo demostraron gran interés los comerciantes y hacendados de Talca y de la comarca vecina, no pudo, a pesar de su situación ventajosa, progresar considerablemente por el obstáculo que la barra del río oponía al fácil tráfico. Sólo más tarde adquirió mayor desarrollo cuando, establecida la república, se le declaró habilitado para todo género de comercio, cambiándosele, a la vez, su primer nombre por el de Constitución.

En el valle central del territorio, en la vasta extensión que media entre Talca y Chillán, no existía hasta entonces población alguna, si bien desde 1755, bajo el gobierno de Ortiz de Rozas, se había tratado de fundar allí una villa, y doce años más tarde el Rey había autorizado su establecimiento. En virtud de un auto librado por O'Higgins el 23 de mayo de 1794, el brigadier Mata Linares, intendente de Concepción, delineó en los terrenos cedidos por doña Ángela Vázquez una población de planta diferente a las que ya existían, haciendo partir de la plaza central, además de las ocho calles que se juntan en sus esquinas, otras cuatro que salen de las medianías de los costados. Esta villa fue denominada San Ambrosio de Linares, en recuerdo de los funcionarios que habían intervenido en su fundación.

El año siguiente, por otro auto expedido en 27 de febrero de 1795, mandó O'Higgins fundar otra población siete leguas más al sur, en el sitio mismo en que se había tratado de levantarla desde el tiempo de Ortiz de Rozas. Esta nueva villa recibió, en honor de la esposa de Carlos IV, el nombre de Reina Luisa del Parral. Como los anteriores, este pueblo tuvo un reducidísimo número de habitantes, pero, como ellos, fue también el punto central del distrito, el asiento de la parroquia y de los representantes subalternos de la autoridad civil.

Estos esfuerzos de la autoridad para acelerar el progreso de la colonia, eran, sin duda, bien intencionados; pero debían resultar más o menos estériles por largo tiempo. El desarrollo industrial había tomado cierto vuelo con el aumento de la población y con las reformas comerciales y económicas que la metrópoli había al fin sancionado. Sin embargo, la remo-

ción de las causas de atraso que subsistían todavía, era de tal naturaleza que para llevarla a cabo se habría necesitado destruir las bases fundamentales del sistema colonial, dar vida propia y, en cierto modo, automática a estos pueblos, abrir nuestros puertos al comercio de todas las naciones, permitir libre entrada a los extranjeros y, sobre todo, estimular el trabajo por medio de la difusión de los conocimientos y por el fácil expendio de los productos de la industria. Las tímidas reformas adoptadas por el monarca, los trabajos emprendidos por los gobernadores y las innovaciones solicitadas por el consulado de Santiago y por algunos particulares, no bastaban para satisfacer las aspiraciones inconscientes e indeterminadas de aquella sociedad, y casi no hacían otra cosa que preparar los ánimos para recibir con contento y aplauso los cambios trascendentales que pocos años más tarde había de traer la revolución.

5. Infructuosa tentativa para fundar cementerios

Bajo el gobierno de O'Higgins se intentó una reforma de gran importancia, pero que no fue posible plantear por la resistencia que halló en las preocupaciones reinantes y en las costumbres más arraigadas en la colonia.

Se sabe que según las prácticas establecidas en Chile, como en las otras colonias del rey de España, y en la misma metrópoli, los cadáveres eran sepultados dentro del recinto de las ciudades. Las personas pudientes enterraban los restos de sus deudos dentro de las iglesias. Los pobres eran enterrados en los patios anexos a las parroquias o en locales dispuestos con este objetivo en las mismas poblaciones, y que corrían a cargo de ciertas cofradías¹⁰. Esta costumbre perniciosa, contraria a los más rudimentarios principios de higiene pública no podía dejar de contribuir poderosamente a la propagación de las epidemias, y convertía a las iglesias en verdaderos focos de infección. El aire que se respiraba en ellas cuando permanecían cerradas algunas horas, era tan malsano y tan intolerable que era necesario ordinariamente abrir las puertas al amanecer para ventilarlas antes que acudieran los fieles y, aun, así eran frecuentes las enfermedades contraídas por haber respirado las exhalaciones que se desprendían del suelo. En los últimos años del reinado de Carlos III, y a consecuencia de algunas funestas epidemias desarrolladas de esa manera, se trató de reformar esa costumbre preparando en España la fundación de cementerios fuera de las ciudades; y para autorizar esta reforma, algunos hombres notables por su ciencia y por el prestigio de que gozaban, y entre ellos el matemático don Benito Bails y el jurisconsulto don Gaspar Melchor de Jovellanos, sostuvieron en extensos y eruditos memoriales que la práctica de sepultar los cadáveres en las iglesias era contraria no sólo a la salubridad pública sino, también, a las sanas doctrinas religiosas. Escribiéronse con este motivo composiciones poéticas de verdadero mérito literario que la autoridad hizo imprimir y circular en abundancia para popularizar esta reforma. A pesar de todo, se pasaron cerca de veinte años antes que hubiera sido posible comenzar a plantearla eficazmente.

A consecuencia de las representaciones que en 1787 hizo contra aquella fatal costumbre el gobernador de Cuba don José de Ezpeleta, intentó ese mismo soberano crear igualmente cementerios en sus posesiones de América, comenzando por pedir informes de funcionarios

¹⁰ Véase lo que a este respecto hemos dicho en el cap. 6. § 1 de esta misma parte de nuestra *Historia*.

autorizados que dieran prestigio a la resolución real, y desarmaran las resistencias excitadas por las preocupaciones. Como estas primeras providencias no produjeran un resultado inmediato, Carlos IV expidió en 27 de marzo de 1789 una real cédula cuya parte dispositiva, dice lo que sigue: "Ordeno y mando a mis virreyes del Perú, Nueva España y Nuevo Reino de Granada, a los presidentes y gobernadores de mis reinos de las Indias e islas Filipinas y demás ministros que ejercen mi vicepatronato real, y ruego y encargo a los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos de las iglesias metropolitanas y catedrales de los mismos dominios, que cada uno por su parte informe con justificación y la verdad posible acerca del insinuado establecimiento con consideración a las circunstancias territoriales respectivas, el número que se necesita en cada población con proporción a su vecindario, a lo que podrá ascender su costo por un prudente cálculo, y de qué arbitrios o medios se podrá echar mano para que tenga efecto su construcción con el menor gravamen posible de mi real erario". El Rey había hecho reproducir por medio del grabado, un plano formado en Madrid de lo que debía ser un cementerio, al cual pudieran ajustarse los proyectos que se hicieran en las diversas provincias de la monarquía.

O'Higgins recibió aquella cédula el 10 de agosto de 1789. Comprendió al momento las inmensas dificultades que iba a hallar el establecimiento de cementerios en las ciudades de Chile, y antes de dar paso alguno, quiso explorar la opinión, y ver modo de desarmar las resistencias que en contra de esa idea debían suscitarse. Al fin, en enero del año siguiente comunicó O'Higgins aquella cédula al intendente de Concepción, y tanto en esta provincia como en la de Santiago, los subdelegados de los distritos o partidos, o los oficiales que desempeñaban los cargos de ingenieros, formaron presupuestos del costo de los cementerios en las distintas localidades. Esos presupuestos variaban entre sí considerablemente; pero todos ellos imponían gastos que no era posible atender sin un auxilio del tesoro real. "De las dos ciudades y quince villas que tiene esta provincia, decía el intendente de Concepción, solo su capital tiene propios que merecen el nombre de tales en la actualidad, aunque se está tratando de asignarlos a algunas otras según se pueda. De las quince villas, las nueve son plazas de la frontera, y unas y otras tan cortas y pobres que aun cuando fuera posible asignarles algunos propios, serían insuficientes a ningún proyecto extraordinario cual es el que se trata: y siendo por la misma razón corto el número de gentes que en su distrito mueren, no parece en ellos tan necesario y urgente el establecimiento del proyecto, que aunque útil es costoso, y en la actualidad no ofrece proporciones por la razón de pugnar casi directamente con la opinión general. En la ciudad de Concepción puede y debe establecerse desde luego el cementerio, bastando uno de magnitud proporcionada a su vecindario que no pasa de seis mil almas. Y considerando que cualquier otro arbitrio que se propusiera sería gravoso, difícil o largo, si se hubiese de esperar a juntarlo para emprender esta fábrica, yo diría que el mejor medio es que la ciudad misma (el Cabildo) tome a su cargo este asunto, que del dinero necesario para su construcción, que llegará a cuatro mil pesos, tenga a bien S.M. dar lo que fuese de su agrado, caso que S.M. no quisiese aumentar su beneficencia adelantando el total importe conforme se fue necesitando, con calidad de reintegro en el término que tuviese a bien señalar, el cual no podría ser menor de diez años"¹¹. Para la conservación y sostén del cementerio, el in-

¹¹ Nota del intendente de Concepción don Francisco de Mata Linares al secretario del Rey don Silvestre Collar, de 8 de marzo de 1792.

tendente Mata Linares proponía el establecimiento de un impuesto sobre los animales que se mataban para el abasto de Concepción.

La sola falta de recursos con que costear la construcción de cementerios habría bastado para aplazar esta reforma. El erario español estaba entonces exhausto, y de tal manera cargado de obligaciones, principalmente por las guerras europeas que comenzaban, que no sólo le era imposible erogar las sumas que se le pedían sino que necesitaba recurrir a nuevos arbitrios, algunos de ellos desesperados. Por otra parte, en Chile, como en las otras colonias del rey de España, aquella reforma suscitaba la más firme y tenaz oposición, de tal suerte que, aunque se volvió a tratar de este negocio, no fue posible llevarla a término. En Lima, la voluntad enérgica del virrey Abascal consiguió abrir el primer cementerio en 1808. En Chile sólo pudo hacerse lo mismo en los primeros días de la república, en 1821, bajo la acción vigorosa del ilustre hijo de don Ambrosio O'Higgins¹².

6. Diligencias para establecer un teatro permanente en Santiago

Se inició también por esos años una innovación de muy distinto carácter que no tuvo mejores resultados. Se sabe que desde el siglo anterior, solían representarse comedias en Santiago, en Concepción y en La Serena con motivo de algunas fiestas públicas, como la proclamación de un nuevo Rey, la celebración de una victoria o la entrada de un nuevo Gobernador. Las diversiones de esta clase se hicieron más adelante frecuentes en las días cercanos y que siguen a la pascua de Navidad, por medio de la representación de comedias de carácter religioso, alternada con intermedios en que se cantaban canciones y tonadas. Aun, se trató más tarde de establecer un teatro permanente. En 1778, siendo presidente don Agustín de Jáuregui, según contamos en otra parte, se presentó un empresario solicitando permiso para ello; pero su petición fue desechada por la intervención del obispo de Santiago¹³.

Con motivo de las fiestas con que se celebró en Santiago la proclamación de Carlos IV, se representaron tres comedias que llevaron al teatro improvisado una numerosa concurrencia. Queriendo el Cabildo procurarse algunos fondos, como los que le proporcionaban otras diversiones públicas, "y atendiendo también a que la ciudad carecía de toda diversión", resolvió, en acuerdo de 9 de enero de 1793, a pluralidad de votos, que se ejecutasen unas corridas de toros y que "se estableciese por asiento (esto es, de firme) sin pérdida de tiempo, una casa pública de comedias a semejanza de la que se había formado en las últimas fiestas reales del señor don Carlos IV".

En virtud seguramente de este acuerdo, un individuo apellidado Aranaz, hizo representar algunas comedias en el invierno siguiente. Como esta novedad produjera reclamaciones y quejas de algunos eclesiásticos, O'Higgins, por auto de 20 de junio, encargó al oidor don Juan Rodríguez Ballesteros que asistiera a esas comedias para corregir cualquier abuso y,

¹² Don Ambrosio O'Higgins, que era un hombre inteligente e ilustrado, y que había visto cementerios regularmente establecidos en Gran Bretaña, simpatizaba con esa reforma; pero comprendió que por entonces era imposible ejecutarla en Chile. Dejando las cosas como estaban, dictó con fecha de 23 de septiembre de 1793 un bando que reglamentaba la manera de hacer los funerales de los difuntos, y de usar el luto para impedir los gastos ostentosos a que solían dar lugar. Publicamos íntegro ese curioso bando en un artículo titulado. *El entierro de los muertos en la época colonial*, que dimos a luz en 1876 en la *Revista Chilena*, tomo iv, pp. 224-45.

¹³ Véase el cap. 13, § 6 de esta misma parte de nuestra *Historia*.

sobre todo, los excesos que podían cometerse en la elección de piezas de dudosa moralidad, y en las expresiones y conceptos de las tonadillas que se cantaban. Aquel magistrado, que tenía gran afición por el teatro y que gustaba mucho de la música, dio, con fecha de 23 de agosto, un extenso informe, en que después de discutir teológicamente si había pecado en asistir a las representaciones teatrales, para pronunciarse por la negativa, expresaba casi sin restricciones su satisfacción por el buen cumplimiento de todas las reglas de la moral y de la decencia en aquellas fiestas. “En las representaciones de Aranaz, decía con este motivo, no he hallado cosa digna de notarse y que se oponga a las buenas costumbres, siendo de igual clase la concurrencia. El pueblo, añadía, necesita justos ensanches que eviten los indebidos y en que vaquen (se distraigan) los sujetos laboriosos y otros que pueden declinar a diversiones menos sencillas y honestas”.

Aquel ensayo de teatro no tuvo, sin embargo, mucha duración. En 20 de noviembre de 1795, otro empresario llamado don Ignacio Torres, solicitaba del Cabildo que se le permitiera representar desde el primer día de la próxima Pascua tres o cuatro comedias. Los capitulares resolvieron “que no sólo no encontraban el menor embarazo en que se le franquee la licencia que solicita, sino que es laudable que así se empiece a fomentar en esta ciudad una diversión pública que a más de entretener honestamente a los concurrentes, les instruye y aun mejora las costumbres; pero que para llenar estos objetos y no exponerse a las objeciones con que se han impugnado en otro tiempo, se deben antes manifestar por el empresario las piezas de teatro que intenta hacer representar, a un individuo de este ayuntamiento que las examine por lo que mira a las costumbres, y a un eclesiástico que vea si contienen algo contrario a la religión; que estos concursos (las representaciones) sean presididos por un juez que evite todo desorden; que se fije el precio de entrada y asiento a un precio moderado; que se prohíba la venta de toda bebida, refresco, dulces o frutas de la puerta para adentro, ni que se introduzcan de modo alguno para que así se estorbe (impida) la incomodidad que causa al auditorio el ruido, y que se franquee a los señores ministros de la Real Audiencia e individuos del Cabildo los asientos que para sí y sus familias necesiten, como se ha acostumbrado en iguales ocasiones”.

La repetición de estas solicitudes y de estas concesiones, deja ver que la pasión por el teatro, signo del progreso de la cultura social, había tomado notable desarrollo por esos años. Pero es lo cierto que aquellas primeras representaciones teatrales, ejecutadas por actores faltos de toda preparación literaria y artística, que sólo ganaban un miserable salario, y en locales provisorios que no ofrecían ninguna comodidad al público, y que por esto mismo no imponían más que un pequeño costo, no pudieron cimentarse de una manera estable, sin duda, porque no hallaron en la protección que les dispensaba el público, los recursos para sufragar los gastos. Cuatro años más tarde, el 30 de marzo de 1799, el Cabildo acordaba, conceder a un nuevo empresario el privilegio para construir y mantener por diez años “un teatro capaz, decente, cómodo y seguro; con suficiente número de puertas de entrada y salida, según las reglas que prescribe el arte para esta clase de edificios”, reservándose el derecho a la terminación de ese plazo, de comprarlo todo al empresario por cuenta de la ciudad y por su justa tasación. Sin embargo, por motivos que nos son desconocidos, este proyecto quedó sin ejecución, y las representaciones teatrales siguieron siendo por algún tiempo más, fiestas de circunstancias que se hacían en locales provisorios y mal preparados¹⁴.

¹⁴ El empresario que se presentó en 1799 proponiendo las condiciones para la construcción de un teatro, era don José de Cos Iriberry, acreditado comerciante español, a quien el Rey había nombrado secretario del tribunal

7. Ocupación de los territorios australes y repoblación de Osorno

Todo hace creer que O'Higgins que, sin embargo, entendía en todos los negocios administrativos, no se interesó grandemente por estos asuntos subalternos. Preocupábase particularmente otro orden de negocios a que daba una importancia mucho mayor. Quería, entre otras cosas, establecer la comunicación entre Valdivia y Chiloé, fundando una o más ciudades en los territorios del sur, y asentando allí sólidamente la dominación española como un medio de encerrar por el sur a los indómitos araucanos en un recinto más estrecho y de facilitar para más tarde su reducción absoluta y definitiva.

Como contamos en el capítulo anterior, un pequeño cuerpo de tropas que partió de Valdivia en los últimos meses de 1792, a cargo del capitán don Tomás de Figueroa para castigar a los indios del sur, había llegado hasta las ruinas de la ciudad de Osorno y tomado posesión de ese territorio a nombre del Rey. Cuando O'Higgins tuvo noticias de estos sucesos, dispuso que se afianzase esa posición, como base de las operaciones que proyectaba. En consecuencia de sus órdenes, el gobernador de la plaza de Valdivia, don Lucas de Molina, despachó en los primeros días de la primavera de 1793 un corto destacamento bajo el mando del subteniente don Julián Pinuer con encargo de reunir a los indios de la comarca vecina a Osorno, y de reducirlos a pactar una paz estable. Celebróse con este motivo en aquel lugar un parlamento en los días 9, 10 y 11 de septiembre, en que se dieron por aprobadas las estipulaciones ofrecidas a los indios en nombre del Gobernador para el establecimiento de un fuerte y de una misión¹⁵. Aquel pacto, como todos los que se decían celebrados con los indios, no habría servido de nada sin los trabajos posteriores para ocupar ese territorio.

O'Higgins, en efecto, había informado a la Corte sobre los sucesos anteriores para obtener el permiso de poner en ejecución sus proyectos. Fueron éstos ampliamente autorizados por el soberano. En real orden de 7 de diciembre de 1793 se comunicó al gobernador de Chile que el Rey aprobaba el parlamento celebrado en Negrete con los indios de la frontera del Biobío, las medidas tomadas para contener a los sublevados de la jurisdicción de Valdivia, y la posesión tomada de Osorno; y le recomendaba la repoblación de esta ciudad, el establecimiento de fuertes y misiones, y la habilitación del camino entre Valdivia y Chiloé. Antes de que esta resolución hubiera llegado a Chile, ya O'Higgins había adelantado sus trabajos, recogiendo los informes que creía conducentes, y un plano, imperfecto sin duda, del terreno que se proponía reconquistar de los indios mediante la fundación de nuevas poblaciones. Con fecha de 11 de febrero de 1794 remitió a la Corte todo estos antecedentes, ofreciéndose él mismo para ir en persona a ejecutar aquellas obras. La resolución del soberano no se hizo esperar largo tiempo. "Enterado el Rey, decía la real orden, de cuanto V.E. expone en su

del consulado de Santiago. En este carácter escribió en 1797 una memoria que fue leída ante ese cuerpo, en la cual traza a grandes rasgos la historia del comercio de Chile con conocimiento de causa y con un criterio muy superior al que suele hallarse en los documentos de esa época. Es posible, sin embargo, que esa memoria no sea obra exclusiva suya, y que en ella, como en muchas otras piezas emanadas del Consulado, haya puesto mano don Manuel de Salas.

El lector puede hallar noticias especiales sobre la historia del teatro en nuestro país, en un artículo titulado *La introducción de las representaciones teatrales en Chile*, publicado por don Miguel L. Amunátegui en la *Revista de Santiago*, 1872, tomo I, pp. 433-47, y en los apéndices del tomo II de la *Historia de Santiago* por don Benjamín Vicuña Mackenna.

¹⁵ Acta de la junta celebrada en Osorno en septiembre de 1793 para establecer un fuerte y una misión.

carta de 11 de febrero último con los documentos y plan del terreno antiguo y moderno de la ciudad de Osorno que acompaña, relativo todo al restablecimiento de esto, y providencias dadas al efecto, como también de los medios de que se ha valido, y auxilios que propone y solicita para los gastos que de ellos puedan originarse, se ha servido S.M., aprobarlo todo, y con más particularidad el que V.E. ponga en práctica su propósito de ir personalmente a ordenar dicho establecimiento y repartimiento de tierras de la expresada nueva ciudad de Osorno, llevando o disponiendo vayan las familias pobladoras que pueda, dándoles los socorros que fueren de costumbre en los casos de igual naturaleza. Y si para esto fueren menester algunas cantidades de su real erario, desde luego le autoriza S.M. para que los mande satisfacer, en la confianza de que velará sobre que en todo se use la economía que especialmente en las actuales urgencias es tan necesaria; y lo participo a V.E., para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V.E. San Ildefonso, 16 de septiembre de 1794. *Eugenio de Llaguno*¹⁶. Pocas veces los gobernadores dependientes del rey de España recibían autorizaciones tan amplias como ésta, lo que prueba el honroso concepto que O'Higgins había conseguido conquistarse en la Corte con su conducta administrativa, tan laboriosa como honrada.

Contaba en esa época don Ambrosio O'Higgins 74 años de edad. Su salud, fuerte y vigorosa hasta entonces, comenzaba a debilitarse considerablemente. En la primavera de 1794 estuvo gravemente enfermo, de tal suerte que, aunque tenía proyectado hacer entonces un viaje a las provincias del sur, no le fue posible moverse de Santiago. El año siguiente, habiéndose restablecido, y queriendo sobre todo corresponder a la confianza del soberano, se resolvió a emprender la penosa campaña en que pensaba reducir el territorio del sur de Valdivia y repoblar la ciudad de Osorno. Comenzó por reunir las gentes que debieran establecerse en esa colonia, y alcanzó a juntar en Santiago poco más de doscientas personas entre hombres y mujeres, a quienes ofrecía dar buenos lotes de terreno y suministrarles los recursos más indispensables para que formaran sus habitaciones. O'Higgins contaba con juntar un número igual o superior de gente entre los habitantes de Concepción, de Valdivia y de Chiloé.

En los primeros días de noviembre se ponía en viaje para Valparaíso, donde lo esperaba una fragata de guerra, la *Astrea*, para transportarlo a Valdivia. O'Higgins llevaba a su lado a su asesor general don Ramón Martínez de Rozas, y como secretario accidental de gobierno a don Ignacio Varela, caballero chileno que había hecho algunos estudios de geografía. Acompañábalo también el doctor don Tomás Roa y Alarcón, nombrado obispo de Concepción, que acababa de consagrarse en Santiago, y que se proponía visitar las provincias más australes de su diócesis¹⁷. El embarco de la gente que iba destinada a poblar la colonia de

¹⁶ Esta real orden fue mandada imprimir en Lima en 1796 por el mismo O'Higgins junto con las instrucciones que dio para la conservación y adelanto de la nueva colonia de Osorno. El Ministro que firmó esta real orden fue don Eugenio de Llaguno y Amirola, literato y erudito de cierta reputación, conocido sobre todo por su obra *La Arquitectura española*, que hemos citado en otra ocasión.

¹⁷ Por muerte del obispo de Santiago don Manuel de Alday, ocurrida el 19 de febrero de 1788, entró a gobernar esta diócesis en noviembre de 1791 el obispo doctor don Blas Sobrino y Minayo, natural de Andalucía, y Obispo que había sido en América de Cartagena y de Quito. Promovido éste al obispado de Trujillo en 1794, el obispado de Santiago volvió a quedar vacante.

Però el Rey, con la venia pontificia, promovió el mismo año a este obispado al doctor don Francisco José de Marán, que hasta entonces desempeñaba el de Concepción, colocando en éste al canónigo doctor don Tomás



DON AMBROSIO O'HIGGINS

Osorno, y de los bastimentos reunidos para esta empresa, los demoró algunos días; pero el 11 de noviembre se hizo a la vela la fragata que llevaba al presidente y su comitiva.

Al llegar a Valdivia a fines de ese mes, O'Higgins tuvo la satisfacción de saber que sus órdenes anteriores habían sido cumplidas con toda regularidad y sin ningún inconveniente. El Gobernador de aquella plaza había hecho construir dos fortines en los lugares vecinos a la antigua ciudad de Osorno; y los indios de la comarca no habían opuesto la menor resistencia ni ejercido acto alguno de hostilidad. O'Higgins se ocupó activamente en reunir el mayor número posible de provisiones y de materiales para la repoblación de aquella ciudad; juntó la gente que estuviera dispuesta a acompañarlo; pidió a Chiloé la que pudiera enviársele; y al fin, haciéndose superior a sus años y a sus achaques, emprendió desde Valdivia el penoso viaje de tierra. El 13 de enero de 1796, cuando hubo recorrido personalmente toda aquella región, don Ambrosio O'Higgins hizo pregonar, con las solemnidades de estilo, la repoblación de Osorno y la distribución de lotes de terreno entre las 94 familias que iba a dejar allí. Formaron éstas un total de 426 individuos. A cada familia se le dio un solar para su habitación en el pueblo, un lote de 25 cuadras de tierras para cultivo y las herramientas de trabajo más indispensables¹⁸. O'Higgins les hizo distribuir algún ganado, en parte adquirido por la real hacienda, y en parte, también, de su propio peculio; y cuidó con el más particular esmero que tuviesen las semillas necesarias con que dar principio a los cultivos. Para ejecutar los trabajos públicos, dejó también allí cuarenta presidiarios transportados de Valdivia.

Aquel anciano de 75 años de edad, que soportaba contento las privaciones y fatigas de un viaje al través de bosques y de terrenos húmedos y pantanosos en que no podía hallar abrigo contra las frecuentes lluvias ni contra el aire frío de las noches, estaba animado de un juvenil entusiasmo al contemplar la formación de una nueva ciudad y la conquista para la civilización del territorio que arrebatava a los salvajes. "No puede verse sin complacencia, decía, una nueva colonia formada casi repentinamente de gentes traídas de distancias enormes a lugares desiertos y desconocidos hasta poco ha, pero que por su fertilidad, posición, situación y clima, agradan infinitamente a la vista, y hacen prometer en breve una población numerosa, si, como no lo dudo, se agregan nuevos colonos convidados de las facilidades de vivir que les franqueo".

En el informe dado en esa ocasión al gobierno español, de que tomamos las palabras anteriores, son igualmente notables las que destina O'Higgins a la descripción de aquellas localidades. "Nada puedo decir a V.E., añadía, sobre la antigua ciudad, porque nada más he encontrado de ella que un montón de ruinas de edificios que manifiestan por sí bastante elevación y grandeza, y dejan, sin embargo, percibir la plaza, las calles, casas y conventos. Todo estaba cubierto de un bosque espesísimo, que ha costado inmensamente rozar para ponerlo en estado de reconstruir en él. Por lo demás, la campiña es hermosísima. Fuera de la tierra que entregaron los indios al tiempo del descubrimiento de la ciudad, y se contenía

Roa y Alarcón, natural de esa misma ciudad. El obispo Marán se recibió del gobierno de su nueva diócesis en febrero de 1795. En este mismo año el canónigo Roa pasó a Santiago, en cuya catedral recibió su consagración de manos del obispo Marán.

¹⁸ "Descripción histórica y geográfica de la ciudad de Osorno", escrita por su gobernador el capitán de ingenieros don Juan Mackenna, en 12 de abril de 1800. Este interesante documento fue publicado en *La Crónica*, periódico de Santiago, de 18 de noviembre de 1849.

entre los ríos de las Canoas y las Damas, acaban de cederme del lado opuesto de éste, que se habían reservado, un terreno de diez a doce leguas de circunferencia, llanuras inmensas, cortadas de montecillos y lomas sembradas de bosques que cubren las márgenes de sus esteros y fuentes que los riegan, y hacen en todo un país el más agradable, y presentan a los ojos los principios de la prosperidad de esta colonia. La pequeña diligencia que hacen los indios en sus labores de trigo, maíz, frijoles, papas, habas y arvejas, produce con abundancia un grano grueso y de exquisita calidad. La mayor industria de nuestros colonos debe hacer esperar cosechas considerables que aseguren su subsistencia y puedan sin dilación dar sobrantes a Chiloé y a Valdivia. El país es fresco y selvoso al modo de Flandes. En cerca de un mes que aquí resido, no he observado un día ni de mediano calor. Aún en la estación presente de verano hay aguaceros más abundantes que durables. Todo me hace creer que el clima en la mayor parte del año es rígido, pero sano en extremo, y que producirá hombres robustos y aptos para la agricultura y la guerra. Si la población se fomenta en adelante con el mismo tesón con que hoy la he empezado, en breve habrá aquí gente y fuerza capaz de defender por sí sola los importantes establecimientos de Chiloé y de Valdivia”¹⁹.

O’Higgins había hecho explorar los campos vecinos y encargado al capitán de ingenieros don Manuel Olaguer Feliú, que levantase un mapa de toda la comarca. Mandó abrir el camino para Chiloé con un ancho de dieciséis varas, desmontando el terreno por medio de espesísimos bosques, hasta dejarlo expedito y transitado en una extensión de ocho leguas. “Verificada la repoblación de Osorno, dice él mismo, y hecho el repartimiento de sus tierras, restaba un vacío considerable entre aquel distrito y el de Valdivia, y para llenarle de manera que quedase su tránsito en seguridad, creí necesario erigir un partido (provincia) intermedio, de que fuese cabecera una villa contigua al fuerte de Alcudia. El curso natural del caudaloso río Bueno, y la fertilidad y abundancia del suelo de sus costados, contenido entre los de Pilmaiquén y Llollehue (otros dicen Tollehue), ofreció naturalmente aquella división, y la situación del llano del Molino a la vista del fuerte de Alcudia, un lugar oportuno para la fundación del pueblo del mismo nombre, y que se hiciese común a todo el distrito”. La villa de Alcudia, que por el acta de fundación extendida el 14 de enero, recibió este nombre del título ducal del ministro español don Manuel Godoy, fue apenas trazada, pero no tuvo pobladores ni subsistió largo tiempo. En su lugar, y a corta distancia del sitio que le había señalado O’Higgins, fue fundada, bajo el gobierno del hijo de éste, en 1821, la villa de La Unión.

El exceso de trabajo, los días y las noches pasados a la intemperie, comprometieron gravemente la salud del anciano Gobernador. En Osorno fue acometido de una seria enfermedad que puso en peligro su vida. Apenas repuesto de ella, y dejando el gobierno de la nueva colonia al capitán de ingenieros don Manuel Olaguer Feliú, regresó a Valdivia en los últimos días de enero. Habiendo completado aquí la inspección militar de esta plaza dictando las providencias más urgentes para la reparación de sus castillos y la renovación de su artillería, O’Higgins se embarcó con toda su comitiva en los primeros días de febrero, y el 11 de este mes se hallaba en Concepción.

Entre todos los trabajos ejecutados bajo su gobierno, don Ambrosio O’Higgins contaba la expedición que acabamos de referir como uno de los más importantes y trascendentales. “La repoblación de Osorno, decía, no es precisamente la fundación de una ciudad o de una

¹⁹ Nota de O’Higgins al gobierno de Madrid, fechada en Osorno a 15 de enero de 1796.

villa como las demás del reino, y en que su objetivo es reunir hombres dispersos para acostumbrarlos al orden y subordinación. En el tiempo de mi mando he hecho siete poblaciones de éstas sin otro trabajo, gastos ni fatigas que las de ordenar la unión en un lugar de los españoles que vivían en sus heredades a las distancias que ésta demarcaban. El interés de los mismos circunvecinos les hacía apresurarse y correr a estos establecimientos para ayudarse recíprocamente, tener cerca de sí jueces que les conservasen sus bienes, y curas que instruyesen a sus hijos en la religión y costumbres. Pero son otras las miras y motivos que S.M. ha tenido para poblar de nuevo a Osorno. No se habrían sacado de todas las antiguas ciudades y villas del reino, ni llevado a distancias tan enormes las familias que allí se han trasladado a costa de tantos gastos, si no se hubiera tenido en esto consideraciones de más importancia. No es tampoco la vanagloria de recuperar un puesto perdido, y reedificar una ciudad sobre sus antiguos cimientos. Es su situación local, y la proporción en que está lo que ha movido a S.M. para ordenar su repoblación. Colocado Osorno casi a iguales distancias en Chiloé y Valdivia, era necesaria allí una población que en todo tiempo surtiese a estos puertos marítimos, ingratos y estériles por sí mismos, de todo lo necesario para su subsistencia, y en el tiempo de guerra de hombres fuertes y robustos que los defendiesen. Los gastos anuales de víveres y demás efectos para ambas plazas eran insoportables, y muy incómodos a las capitales de Lima y Santiago. En tiempo de guerra se hacían extremadamente inciertos; y sin llegar el caso de ser atacadas, podría hacerlos perecer de hambre la casual interceptación de un situado”²⁰.

Dando, pues, una gran importancia a aquella empresa, O’Higgins dictaba desde Concepción las instrucciones a que debía someterse el gobernador de Osorno para propender al desarrollo y adelanto de esa nueva colonia. Encargábale empeñosamente que estimulara a las gentes a desmontar sus terrenos, a edificar sus viviendas y a principiar sus sembrados, “haciéndoles comprender que las verdaderas minas y riquezas deben buscarlas y encontrarlas en la agricultura y crianza de ganados, y que con ellas eran dueños de toda la plata que S.M. envía a las islas de Chiloé y a Valdivia para el pago de sus tropas y gastos de fortificación de ambos puertos”. Recomendaba igualmente O’Higgins que el gobernador de Osorno llevara un registro prolijo de los títulos de propiedad territorial, y queriendo que los pobladores se asentasen definitivamente allí, prohibía que ninguno de ellos pudiese enajenar su solar, chacra o estancia antes del año de 1805, y en ningún tiempo “a favor de conventos, comunidades, ni persona eclesiástica, ni aun por el indirecto medio de acensuarlas, cuyo contrato queda expresamente prohibido”. Sus recomendaciones para que se diera buen tratamiento a los indios comarcanos, para que se evitaran por todos medios los escandalosos negocios de que los oficiales y sargentos hacían víctimas a los soldados, y para que se cuidase de la moralidad y buena policía en la colonia, revelan en aquel alto mandatario un espíritu bien organizado para empresas de ese orden. Sin embargo, esas instrucciones iban

²⁰ Instrucciones dadas por O’Higgins al gobernador de Osorno, desde Concepción, a 26 de febrero de 1796. Este valioso documento, que consigna las ideas de aquel mandatario sobre la ocupación y repoblación de aquellos territorios, según dijimos, fue mandado publicar en Lima en ese mismo año de 1796 en un opúsculo de 17 páginas en folio, junto con la real orden de 16 de septiembre de 1794.

En esa misma época se publicó en Lima un poema latino de ocho páginas en folio, destinado a referir y a celebrar la repoblación de Osorno. Ese poema lleva el título siguiente: *De urbis Osorno excidio eiusque reaedificatione*, y está dedicado al mismo O’Higgins, a quien se hacen en versos latinos todos los pomposos elogios que es frecuente hallar en esta clase de obras.

a ser ineficaces, no tanto porque O'Higgins se exageraba demasiado las ventajas que entonces ofrecían aquellas localidades para la colonización, como porque la condición y los hábitos de la gente recogida en otros pueblos de Chile para repoblar Osorno, no eran los más adecuados para fundar colonias industriales y comerciales. Aquellos pueblos debían llevar una vida estrecha y miserable mientras no recibiesen una población más inteligente y laboriosa, y mientras un cambio radical en las instituciones del país no viniese a dar estímulo al trabajo y al progreso.

8. O'Higgins es promovido al virreinato del Perú: fin de su gobierno en Chile

El 4 de marzo de 1796, cuando O'Higgins se disponía para regresar a Santiago, llegó a Talcahuano una escuadra española compuesta de tres navíos y dos fragatas mandadas por el brigadier de la real armada don Ignacio María de Álava. Venía de Cádiz con una navegación de noventa y cinco días, que se consideraba felicísima en aquella época; y debiendo seguir su viaje al Perú, y de allí a las Filipinas, traía encargo de hacer escala en las costas de Chile para renovar sus provisiones²¹. El brigadier Álava, además, tenía encargo de entregar a O'Higgins, junto con su título de teniente general de los reales ejércitos, una real orden de 30 de noviembre de 1795 por la cual el soberano le confiaba el cargo de virrey del Perú, que era el más alto a que un militar español podía aspirar en esta parte de América. O'Higgins, deseando en el estado de debilidad en que se hallaba, evitarse las molestias de un viaje por tierra, se embarcó en esa misma escuadra; y habiendo tomado tierra en Valparaíso, llegaba el 28 de marzo a la ciudad de Santiago, donde el Cabildo y el vecindario le tenían preparado un aparatoso recibimiento. Su prestigio de Gobernador tan inteligente como activo, basado en las numerosas obras que había emprendido, era ahora mucho mayor después de su reciente expedición a los territorios australes, y en vista de la confianza ilimitada que gozaba cerca del Rey.

Aquellos fueron los últimos días que O'Higgins pasó en esta colonia que había gobernado con tanto acierto. Debiendo recibirse prontamente del mando del virreinato, O'Higgins se demoró en Santiago apenas un mes en poner en orden los asuntos que tenía pendientes; y dejando el gobierno de Chile a cargo del regente de la Real Audiencia, se embarcó en Valparaíso el 16 de mayo, en medio de las demostraciones de simpatía a su persona, de aplauso por su conducta administrativa y de sentimiento por su separación²². El pueblo

²¹ Véase la necrología de este marino escrita por don Martín Fernández de Navarrete en 1817, y recopilada en el tomo II de su *Colección de opúsculos*. El brigadier Álava era hermano del coronel don Luis de Álava, entonces gobernador de Valparaíso.

²² La promoción de O'Higgins al cargo de virrey del Perú fue acompañada de otros movimientos en el personal de los más altos funcionarios de la colonia. El intendente de Concepción don Francisco de la Mata Linares, elevado poco antes al rango de Mariscal de Campo, fue promovido al cargo de inspector del ejército del Perú; el gobernador de Valparaíso don Luis de Álava, ascendido a coronel de infantería, pasó a ser intendente de Concepción. En lugar de éste tomó el gobierno de Valparaíso el coronel don Joaquín de Alós, militar catalán que había desempeñado el cargo de corregidor de Chayanta en el Alto Perú, que por su dureza había excitado la sublevación de los indios, y que habiendo caído prisionero en manos de éstos durante el levantamiento de Tupac Amaru, estuvo a punto de ser degollado. Alós venía entonces del Paraguay donde había desempeñado el cargo de gobernador intendente. Los dos últimos, Álava y Alós, siguieron desempeñando esos puestos hasta los primeros días de la revolución de Chile, y eran generalmente odiados en los pueblos que mandaban.

conservó por largos años con respeto y estimación el recuerdo de ese notable mandatario que la historia debe contar como el mejor de los gobernadores españoles que tuvo Chile bajo el régimen colonial.

Don Ambrosio O'Higgins merece con plena justicia este puesto de honor. Su actividad incansable no había descuidado un solo ramo de la administración, ejecutando en casi todos ellos útiles y trascendentales reformas. Acometió resueltamente la ejecución de obras públicas que en nuestro tiempo nos parecen gigantescas y que en aquella época se creían irrealizables, no sólo por la escasez de medios para llevarlas a cabo sino por la resistencia que el interés de unos y la ignorancia de otros oponían a ellas. Contando con recursos bastante modestos para esas obras, los hizo administrar con tanto orden que alcanzaron a sufragar los gastos. Desplegando una voluntad incontrastable, dominó las dificultades de otro orden, haciendo el bien muchas veces contra las resistencias absurdas, pero tenaces de los mismos que iban a ser los más favorecidos con aquellas obras. En el ejercicio del poder público había desplegado una entereza que no admitía excusa ni dilación en el cumplimiento de las medidas tendentes a regularizar el servicio administrativo o militar. Aunque O'Higgins no se descuidaba en hacer valer sus servicios y, aunque mientras ocupaba puestos más subalternos se dirigía a los ministros del Rey para darles cuenta de esos servicios y para pedirles ascensos, nunca su ambición se mostró por medios humillantes e indecorosos, ni en esas comunicaciones acudió a un expediente muy usado en los escritos de esa clase que consistía en acusar a otros de faltas verdaderas o imaginarias. En su trato privado, en sus relaciones con las otras autoridades o con los simples particulares, fue cortés y prudente, de manera que, aunque tuvo que soportar algunas hostilidades, y que vencer resueltamente no pocas contradicciones, nunca se dejó dominar por la soberbia, ni intentó hacer lujo de autoridad, guardando, por el contrario, siempre una templada moderación. Los empleados subalternos que servían cerca de su persona, y que recibían más inmediatamente sus órdenes, así como las personas de condición modesta que lo acompañaban en sus viajes o que le ofrecían hospedaje en los campos que O'Higgins tenía que recorrer, recordaban con ternura la bondadosa afabilidad de aquel alto funcionario. Se contaban de él muchos actos de suavidad y benevolencia, y ninguno de insensata arrogancia ni de desmedida dureza.

Tenía, además, O'Higgins, otro título al reconocimiento y a la estimación de sus gobernados. Consistía éste en una probidad que, si bien no puede considerarse excepcional en un siglo en que Chile había tenido otros gobernadores igualmente probos, no fue aventajada por la de ningún otro. El orden con que manejaba sus propios negocios antes de ser Gobernador, le había permitido comprar por muy poco precio en la provincia de Concepción grandes porciones de terreno que comenzaba a poblar de ganado. Mientras desempeñó la presidencia del reino, teniendo que hacer largos viajes con una numerosa comitiva y que sostener en Santiago el boato correspondiente a su rango, O'Higgins no pudo satisfacer sus gastos con su solo sueldo, vendió algunas de sus propiedades, y sólo se reservó la hacienda de las Canteras, en el distrito de Los Ángeles que, aunque muy extensa tenía entonces poco valor. En los documentos de la época se halla la constancia de frecuentes y a veces considerables erogaciones hechas por el Gobernador sea para contribuir a los pedidos de dinero que hacía el Rey, sea para ayudar a costear las obras públicas en que estaba empeñado. A su muerte, y después de haber gobernado durante cinco años el opulento virreinato del Perú en que tantos otros se habían enriquecido, don Ambrosio O'Higgins no dejaba a su hijo más bienes que la hacienda que acabamos de nombrar.

Por sus cualidades y por sus defectos, O'Higgins era el tipo acabado del buen mandatario español de su época. Aunque en muchas materias se adelantaba a las ideas de sus contemporáneos, no le había sido dado independizarse del medio social en que había vivido. Tenía una fe inquebrantable en el poder de la acción gubernativa, creía que por leyes y decretos se podía modificar la condición de los pueblos, crear rápidamente nuevas industrias, y ejecutar los cambios sociales que son la obra de una larga y laboriosa evolución en que entran muchos factores extraños a la intervención directa del gobierno. En su firmeza para impedir el arribo de buques extranjeros a las costas de Chile, había más que la resolución de hacer respetar puntualmente las órdenes del soberano. Quería, a la vez que impedir un comercio prohibido por la ley y que erradamente consideraba contrario a los intereses del país, cerrar también la entrada a ideas y nociones que más tarde o más temprano podían producir un sacudimiento en estas colonias. De la misma manera, en su decisión para sostener las prerrogativas reales, y mantener la absoluta sumisión al soberano como representante de Dios en la tierra, O'Higgins obedecía no sólo a un principio de lealtad sino a una convicción profunda de que la monarquía tal como estaba establecida en España, era el mejor de los gobiernos.

En el virreinato del Perú, O'Higgins desplegó las mismas dotes de administrador. En medio de los complicados trabajos a que tenía que atender, y a que prestaba la actividad y el celo de sus mejores días, no descuidó un instante el fomento y progreso de la nueva colonia de Osorno. Allí también demostró O'Higgins su decisión y su lealtad por el Rey, y su empeño por respetar sus leyes y por conservar el prestigio de su autoridad. Sin embargo, se le hizo víctima de injustas y absurdas acusaciones, se le reprochó su nacionalidad irlandesa y el haber dado colocación a algunos individuos de esa misma nacionalidad, y se llegó a desconfiar de su carácter de vasallo fiel del rey de España. Después de cerca de cuarenta años de buenos y distinguidos servicios a la Corona y de más de ochenta de edad, el ilustre O'Higgins fallecía en Lima el 18 de marzo de 1801, cuando su separación del mando estaba acordada en los consejos del gobierno de Madrid.